

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No.13</b> Sesión Virtual 12 de agosto de 2020
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</b>		<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 13</b>

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-035-2020 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA"</i>.</li> <li>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-040-2020 cuyo objeto es <i>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA"</i>.</li> </ol>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR		
Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020	Virtual		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
12 de agosto de 2020 a las 04:30 P.M.	13 de agosto de 2020 a las 04:00 P.M.		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-035-2020 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA"</i>.</li> <li>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-040-2020 cuyo objeto</li> </ol>

es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA”.

**4. Propositiones y Varios**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 13 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN.

*Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-035-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.*

**Justificación**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268 de 2019, numeral 2.2.5.2., literal d), el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, recomendación que remite y presenta ante el Comité Fiduciario, la dirección de Contratación de Findeter en los siguientes términos:.

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 23 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570
2	ALEXANDER THEVENING GARCES		72.148.565
3	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERÍA SAS	900.687.434-6
4	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ	93.398.180
		AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S		900.457.954-8
6	CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.		900.169.751-4

2. El día 29 de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 123 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ALEXANDER THEVENING GARCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el traslado del informe preliminar, los proponentes remitieron documentos de subsanación.

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 127 el día 4 de agosto de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ALEXANDER THEVENING GARCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GRUPO 9 INGELEC	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 5 de agosto de 2020, en el curso de la cual se dejó la siguiente constancia: “el proponente GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S., no se hizo presente a la presente diligencia, pese haberse citado en debida forma al correo electrónico gerenciagrupalibano@gmail.com, sin embargo, se procedió a verificar el archivo sobre 2, el cual no se pudo acceder, lo anterior toda vez que el documento se encuentra cifrado con contraseña”.

6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo

III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 130 y publicada el día 10 de agosto de 2020, así:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (6) de agosto de 2020 fue de \$ 3.775,95; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-MENII-O-035-2020

**VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3: CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA	\$ 1.214.067.706,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	PROPONENTE 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.228.040.750,00	98,8621677	0,0000000	98,8621677
4	PROPONENTE 2: ALEXANDER THEVENING	\$ 1.234.186.500,00	98,3698741	0,0000000	98,3698741
5	PROPONENTE 7: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	\$ 1.240.455.000,00	97,8727730	0,0000000	97,8727730

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$1.214.067.706,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 11 de agosto de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	ALEXANDER THEVENING GARCES	ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	900.457.954-8
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.169.751-4

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
3	CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6

Se ha identificado lo siguiente:

**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA:** Adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020 - contrato 89560-015-2020.

**GRUPO CORAL INGENIEROS SAS:** Integrante CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN II-O-016-2020 - contrato 89560-011-2020.

**SYCO INGENIERIA SAS:** Integrante CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN II-O-016-2020 - contrato 89560-011-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
**ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

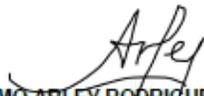
**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER****NIT 830.055.897-7****INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	900.457.954-8
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.169.751-4
GUTIERREZ GALLEGO ERNESTO	71.371.996
GALARZA SANCHEZ ELVIA CAMILA	52.422.029

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de agosto de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
MEN 268-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No.13**  
Sesión Virtual  
12 de agosto de 2020

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**  
**FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

- L. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
2	ALEXANDER THEVENING GARCES	ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565	ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
5	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	900.457.954-8	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S	900457954-8
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.169.751-4	GUTIERREZ GALLEGO ERNESTO	71.371.996
				GALARZA SANCHEZ ELVIA CAMILA	52.422.029

- L. Que del proponente **CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA**, los integrantes **GRUPO CORAL INGENIEROS SAS** y **SYCO INGENIERÍA SAS** son consorciados de **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA** el cual fue adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
3	CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-MENIII-O-035-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Luisa Constanza Serrano  
Business Trust Management  
Business Execution  
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA	\$1.255.499.179,00	\$1.214.067.706,00	\$1.214.067.706,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$1.214.067.706,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

12. Durante los días 11 y 12 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 39, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 39 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 11 y 12 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MENII-O-035-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”; al proponente CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA conformado por (i) GRUPO CORAL INGENIEROS SAS., con Nit. 830147136-6 y porcentaje de participación del 50%, representado por Héctor Andrés Cortes Vargas, identificado con C.C. 80513544, (ii) SYCO INGENIERÍA SAS., con Nit. 900687434-6 y porcentaje de participación del 50%, representado por Julio Cesar Ramírez Herrera, identificado con C.C. No. 11228556, actuando como representante del Consorcio HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS identificado con la CC. No. 80.513.544, por valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$1.214.067.706,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

***Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-040-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA”.***

#### Justificación

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268 de 2019, numeral 2.2.5.2., literal d), el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, recomendación que remite y presenta ante el Comité Fiduciario, la dirección de Contratación de Findeter en los siguientes términos:.

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 23 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	BALER INGENIERÍA SAS		900264015-8
2	JUDITH PEREA CHALA		26.258.012
3	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		10.549.160
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S A S - GEPAV SAS		844001014-1
5	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA	51.765.054
		NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322

2. El día 29 de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 123 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	BALER INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el traslado del informe preliminar, los proponentes remitieron documentos de subsanación.

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 127 el día 4 de agosto de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	BALER INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
MEN 268-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**  
**ACTA No.13**  
Sesión Virtual  
12 de agosto de 2020

4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como consecuencia de la habilitación de tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 5 de agosto de 2020.

6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 130 y publicada el día 10 de agosto de 2020, así:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (6) de agosto de 2020 fue de \$ 3.775,95; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-I-040-2020

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	JUDITH PEREA CHALA	\$ 138.755.851,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 139.267.045,00	99,6329397	0,0000000	99,6329397
2	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	\$ 138.945.724,00	99,8633474	0,0000000	99,8633474

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **JUDITH PEREA CHALA** con un puntaje de **100.0000000** y un valor ofertado de **\$ 138.755.851,00**.

- Según el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 11 de agosto de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054
		NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160

Se ha identificado lo siguiente:

**FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO:** Integrante CONSORCIO INSA, adjudicatario PAF-MENII-I-015-2020 - contrato 89560-006-2020. Integrante CONSORCIO INSA, adjudicatario PAF-MEN II-I-021-2020 - contrato 89560-010-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
**ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-040-2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7****INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	93 540.180	AGUA	PAF-ATF-C-004-2020	CONSULTORIA	CONSORCIO MIST	30%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JUDITH PEREA CHALA	26,258,012
OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51,765,054
NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88,174,322

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de agosto de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
MEN 268-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**  
**ACTA No.13**  
Sesión Virtual  
12 de agosto de 2020

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**  
**FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
2	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054
		NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-MENII-I-040-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**Luisa Constanza Serrano**  
**Business Trust Management**  
**Business Execution**  
**BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria**

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JUDITH PEREA CHALA	\$146.058.790,00	\$138.755.851,00	\$138.755.851,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$138.755.851,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

12. Durante los días 11 y 12 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 39, órgano que revisó y

aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 39 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

**RECOMENDACIÓN.**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 11 y 12 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MENII-I-040-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”**; a la proponente JUDITH PEREA CHALA identificada con la CC. No. 26.258.012, por valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$138.755.851,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

**Decisión del Comité Fiduciario:**

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-035-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.
  - **Proponente:** CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA conformado por (i) GRUPO CORAL INGENIEROS SAS., con Nit. 830147136-6 y porcentaje de participación del 50%, representado por Héctor Andrés Cortes Vargas, identificado con C.C. 80513544, (ii) SYCO INGENIERÍA SAS., con Nit. 900687434-6 y porcentaje de participación del 50%, representado por Julio Cesar Ramírez Herrera, identificado con C.C. No. 11228556, actuando como representante del Consorcio HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS identificado con la CC. No. 80.513.544.
  - **Valor Adjudicación:** MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$1.214.067.706,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-040-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA”.
- **Proponente:** JUDITH PEREA CHALA identificada con la CC. No. 26.258.012.
  - **Valor Adjudicación:** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$138.755.851,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

APROBADO E  
INSTRUIDO

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 13, para constancia la presente Acta se suscribe el día trece (13) de agosto de 2020, a las 4:00 P.M.